



Consejo de Ministros

## Aprobado un real decreto para mejorar la rentabilidad de la pesca de rasco en el caladero del Cantábrico y Noroeste

- El objetivo es asegurar la sostenibilidad económica de la flota especializada en este arte específico para la captura de rape, muy disminuida por los escasos rendimientos económicos
- Las modificaciones que introduce en la norma actual estarán vigentes durante 2021, 2022 y lo que queda de 2020. Después, se estudiará su continuidad

10 de noviembre de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto de modificación del [Real Decreto 410/2001, por el que se regula la pesca con artes fijos en el caladero nacional del Cantábrico y Noroeste](#). Los cambios afectan a las condiciones en las que ejerce la actividad la flota que faena con el arte de rasco, específico para la captura de rape.

Dentro de los límites establecidos por la normativa comunitaria de medidas técnicas, el real decreto tiene como objetivo mejorar la rentabilidad de las empresas pesqueras que se dedican a esta actividad para asegurar su sostenibilidad económica y teniendo en cuenta también la medioambiental.

Para ello, se incrementa la longitud de las artes permitidas, muy por debajo de la norma, y reduce su luz de malla. Además, se permite a los buques del censo faenar más de los cinco días habituales por semana durante nueve meses al año, a condición de que se renuncie a utilizar el arte de rasco durante los otros tres meses.

Este incremento de la actividad semanal se establece para lo que queda de 2020, 2021 y 2022. Durante este tiempo se llevará a cabo el seguimiento y evaluación científica de la actividad pesquera para valorar su posible extensión posterior. También se hará una evaluación espaciotemporal de la actividad de esta flota, junto con la del resto de artes del Cantábrico y Noroeste, con objeto de mejorar la ordenación y planificación futura de la pesca en este caladero.

Nota de prensa





El rasco es un arte específico para la captura de rape que emplean en la zona afectada por el decreto una veintena de buques pesqueros, tras una disminución notable de su número en los últimos años debido a la escasa rentabilidad de este método.

Por ello, y a pesar de la buena situación biológica de la especie en el área, con niveles de biomasa de los más altos de la serie histórica, la cuota asignada a España anualmente por la Política Pesquera Común (PPC) no se está consumiendo en su totalidad.

Con la adopción de esta norma, el MAPA refuerza su compromiso con una gestión pesquera sostenible, que tenga en cuenta todos los pilares de la PPC, incluidos el social, económico y medioambiental.